ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA
N° 034-2025 SUSCRITO CON: IDEZOFT S.A.S

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO:

NIT o C.C DEL CONTRATISTA	901447236-6
NOMBRE DEL CONTRATISTA	IDEZOFT S.A.S
NUMERO DE CONTRATO	034-2025
CLASE	COMPRAVENTA
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VICTORIA MANZUR
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL	$ 3.500.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) DIAS
FECHA DE INICIO	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA INICIO PRORROGA	N.A.
FECHA TERMINACIÓN PRÓRROGA:	N.A.
PLAZO DE EJECUCIÓN PRÓRROGA:	N.A.
VALOR ADICIÓN:	N.A.

1.1 OBJETO DEL CONTRATO: LICENCIA DE USO PARA ALOJAMIENTO DE INFORMACION CONTABLE Y PRESUPUESTAL CONTENIDA EN EL SOFTWARE DE CONTABILIDAD IDEZOFT PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA VICTORIA MANZUR.

1.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

NÚMERO CDP	FECHA	VALOR
038-2025	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025	$ 3.500.000

1.3 REGISTRO PRESUPUESTAL:

NÚMERO RP	FECHA	VALOR
038-2025	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025	$ 3.500.000

1.4 ACTA DE INICIO:

FECH0A DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
19 DE SEPTIEMBRE DE 2025	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

1.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

NOMBRE	**HUGO ELIAS PATERNINA PINEDA**
CARGO	**RECTOR**

1.6 ACTA DE SUSPENSIÓN:

FECHA ACTA SUSPENSIÓN	N.A.
PLAZO SUSPENSIÓN	N.A.
JUSTIFICACIÓN	N.A.

1.7 ACTA DE REINICIO:

FECHA ACTA REINICIO	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	N.A.
JUSTIFICACIÓN	N.A.

1.8 CESIÓN:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N.A.
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N.A.

1.9 PRORROGA:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	N.A.
JUSTIFICACIÓN	N.A.

1.10 ADICIÓN:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	N.A.
VALOR ADICIÓN	N.A.

2. DESARROLLO Y EJECUCIÓN:

a) Que, vencido el término del Contrato, el contratista cumplió a satisfacción el objeto del mismo y como prueba se anexa la certificación suscrita por el Supervisor del Contrato.

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO: ..... $ 3.500.000

PAGOS EFECTUADOS	
1. PAGO TOTAL DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**$ 3.500.000**
SALDO A FAVOR CONTRATISTA	**$ 00**
SALDO A FAVOR INSTITUCION EDUCATIVA	**$ 00**

4. DECLARACIÓN DE LAS PARTES:

Las partes, teniendo en cuenta que la liquidación contractual de mutuo acuerdo constituye un acto de autonomía privada que da firmeza a las prestaciones mutuas entre sí, y es la oportunidad legal en la que se pueden formular las reclamaciones que se consideren pertinentes para definir sus cuentas y el estado financiero una vez cumplida la ejecución del contrato, proceden a dejar las siguientes salvedades y/o reclamaciones:

No se constituyeron cuentas por pagar.

El contratista, una vez suscrita la presente Acta de Liquidación, manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente se dan por terminadas las obligaciones recíprocas

Las partes del Contrato No. 034-2025, acuerdan liquidar el presente contrato toda vez que se cumplieron a cabalidad las obligaciones de este por parte de ambos contratista y contratante. No existiendo pólizas ni ningún otro documento que modificar.

Se efectuaron los pagos conforme a lo pactado, por lo cual las partes se declaran a PAZ y SALVO, una vez se realicen los pagos pendientes a favor del contratista.

Sin salvedades a la presente liquidación, En constancia de todo lo anterior se firma el presente escrito en Montería el 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

HUGO ELIAS PATERNINA PINEDA	**ROSWIL NIEVES LAZA**
Rector Institución Educativa VICTORIA MANZUR	REP. LEGAL DE IDEZOFT S.A.S
CONTRATANTE	CONTRATISTA